INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2018

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1, establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, delas Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Para el análisis del cumplimiento de dicha regla en 2018, es necesario conocer la previsión de gastos del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre. De acuerdo con la última previsión elaborada por de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, la estimación del gasto presupuestario no financiero del ámbito de la estadística de ejecución mensual a 31 de diciembre de 2018, es de 4.485 millones de euros. Por otra parte, en el informe de dicha Dirección General de 21 de marzo de 2018, no se ponen de manifiesto circunstancias que hagan prever un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Partiendo de dicha información, y contando con el resto de previsiones necesarias para ello, se estima un gasto computable a 31 de diciembre de 2018 que no supera, respecto del de 2017, la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,4%), por lo que se deduce el cumplimiento de la regla de gasto para 2018.

Murcia,
El Interventor General,

Eduardo Garro Gutiérrez
(Firmado electrónicamente)

Firmante: GARRO GUTIERREZ, EDUARDO JOSÉ 26/03/2018 14:52:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 625e0589-aa04-89ad-2426-42540987

Región de Murcia

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. ENERO 2018

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 31 de enero de 2018 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 8.811 millones de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste aprobado para 2017.

Murcia, al margen fecha y firma
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Andrés Torrente Martínez

Firmante: TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 12/02/2018 11:38:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 89992098-aa04-9ea4-5217-80906670

Firmante: INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA 21/03/2018 16:46:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 493e15fa-aa03-b34e-518292631051

Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 31 de enero de 2018, asciende a -17,08 millones de euros, lo que supone un aumento de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2017 de 12,55 millones de euros, un 277% más, al registrarse en enero de 2017 un déficit de 4,53 millones de euros.

2.- Este aumento del déficit respecto al mismo periodo del año anterior, obedece fundamentalmente a la menor liquidación de ingresos corrientes motivada por el efecto de la contabilización en 2017 de ingresos de naturaleza extraordinaria. En cualquier caso, entendemos que el saldo presupuestario en los primeros meses del ejercicio es poco representativo de la tendencia.

3.- Por otra parte, los recursos del Sistema de Financiación Autonómica que prevé percibir la CARM en 2018, y previstos por tanto en el presupuesto para dicho ejercicio, se corresponden con la comunicación efectuada por el MINHAFP en julio de 2017, sobre la base del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que en dicha fecha se estaba elaborando, y ascienden a 3.193,35 millones €, lo que supone un incremento respecto a los inicialmente presupuestados en 2017 de 289,15 millones € y de 120,32 millones € en relación con los finalmente liquidados ese año. No obstante, en tanto no se aprueben los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2018, se están percibiendo las entregas a cuenta correspondientes a la prórroga de los Presupuestos para 2017, comunicadas por el MINHAFP el 5 de enero de 2018 y cuyo importe total asciende a 3.065,89 millones €. Por ello, en los primeros meses del año las mensualidades percibidas por este concepto son inferiores a las inicialmente previstas en el presupuesto de la CARM. En cualquier caso, una vez aprobados los Presupuestos

del Estado para 2018 se irán corrigiendo paulatinamente las diferencias, que deben quedar completamente corregidas al finalizar el ejercicio.

4.- La aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivadas de la disposición adicional séptima del RDL 17/2014 y del ACDGAE de 19/02/2015 contribuyen de manera significativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al permitir un ahorro de intereses por importe de 88 millones de euros en el capítulo III del presupuesto del ejercicio 2018.

Murcia, a

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Begoña Iniesta Moreno

Firmante: INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA 21/03/2018 16:46:02
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 493e15fa-aa03-b34e-518292631051